



BANDO MUNICIPAL

HOGUERAS DE SAN JUAN

Ante la posibilidad de que hoy 23 de junio, víspera de San Juan, se celebren las tradicionales hogueras, se recuerda a la población que los artículos 10 y 23 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Municipales de Alhama de Murcia, establecen la prohibición de “incinerar residuos en todo el territorio municipal, con la excepción de aquellas instalaciones, eventos o actividades autorizadas”.

La realización de estas hogueras sin la debida autorización está considerada por el artículo 50.B.30 como una infracción grave a la citada Ordenanza, pudiendo ser sancionado con multa de entre 301 y 750 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Mariola Guevara Cava